



MUNICIPALIDAD DE
PUEBLO LIBRE

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2015-MPL

Pueblo Libre, 22 de julio de 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 15 de la fecha, el Dictamen N° 015 -2015-MPL-CPL/CODSCP de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, Cultural y Participación Vecinal del Concejo Distrital de Pueblo Libre, en relación a otorgar la condecoración "Medalla Simón Bolívar"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 005-MPL y sus modificatorias, Edicto N° 007-MPL, Ordenanza N° 223-MPL y Ordenanza N° 440-MPL, se aprobó la constitución de la "**ORDEN DE LOS LIBERTADORES AL MÉRITO COMUNAL DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE**", con la finalidad de rescatar los valores humanos, comunales y sociales de nuestro distrito, promoviendo y reforzando la integración, el patrimonio e identidad nacional;

Que, el 14 de agosto del año en curso, se celebra el "**458° ANIVERSARIO DE PUEBLO LIBRE**", correspondiendo a realizar diversos actos con ocasión de tan importante y significativa fecha;

Que, es relevante destacar la participación del Patronato Cívico Cultural de Pueblo Libre, que nace por la integración de distinguidos ciudadanos decididos a rescatar, difundir y valorar la riqueza histórica, cultural, artística y arquitectónica de nuestro distrito, como un legado permanente para todas las generaciones de peruanos;

Estando a la facultad que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**; y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR, con cargo a la **ORDEN LOS LIBERTADORES AL MÉRITO COMUNAL DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE**, la **MEDALLA SIMÓN BOLÍVAR** al:

PATRONATO CIVICO CULTURAL DE PUEBLO LIBRE,

Representado por su Presidente Víctor Reyes Inca

En reconocimiento a su destacada y brillante labor en promover los valores históricos – culturales.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

MARIA ROSA VILLAR CALDERÓN
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

JHONEL LAGUIA JAMIS
ALCALDE